

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2013-00208-OF

Quito, 08 de septiembre de 2013

Asunto: Disposición sobre asignación de cupos

Señores Rectores y Directores
Instituciones Educativas
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del proceso automático e informatizado de asignación de cupos para el periodo escolar 2013-2014 régimen sierra/amazonia, se les recuerda que es obligación de usted como máxima autoridad de la institución educativa acatar las disposiciones emitidas desde el Ministerio de Educación, ente regulador de la política educativa a nivel nacional.

Esto implica en el marco del proceso antes mencionado que es obligación de la institución a la que usted representa verificar la información que le provee a cada familia en cuanto al cupo asignado de sus hijos, es decir cada institución debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Revisar de manera permanente en el Sigee si la persona está en la lista de su institución;
2. Si el estudiante no consta en el listado, el estudiante deberá permanecer en su institución en el aula del nivel que le corresponda según lo que manifieste el padre o representante legal hasta que el director distrital le asigne el cupo respectivo para lo cual usted deberá notificar a este director sobre el caso.

Además es importante recordarle que el Ministerio tiene una estrategia de comunicación donde los voceros son los Ministros, Viceministros, Subsecretarios y Coordinadores Zonales por lo que únicamente ellos pueden realizar declaraciones en los medios de comunicación. Si usted recibe invitación de los medios de comunicación usted deberá solicitar la autorización respectiva al Coordinador Zonal.

De la misma manera recalamos que las instituciones educativas recibieron los recursos para la adquisición y reparación de pupitres, por lo que hasta el momento estas dificultades deben estar resueltas en cada institución.

Vale mencionar que este Ministerio está receptando las denuncias de los padres de familia, y está realizando las debidas supervisiones, por lo que si este tipo de problemas persisten a partir del lunes 9 de septiembre, se realizarán las sanciones respectivas a usted como máxima autoridad de cada institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Iván Darío Rodríguez Rodríguez
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Copia:
Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona I



Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2013-00208-OF

Quito, 08 de septiembre de 2013

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5

Señora
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6

Señora
María Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Magíster
Wilson Rosalino Ortega Mafla
Subsecretario de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación

Señor Doctor
Pablo Cevallos Estarellas
Viceministro de Educación

Señor
Augusto X. Espinosa A.
Ministro de Educación

vc